

COMISIÓN DEL PLENO DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, SANIDAD Y ARTESANÍA.

1. SERVICIOS SOCIALES.

- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL SERVICIO CANARIO DE SALUD, CONSEJERÍA AUTONÓMICA Y EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN MATERIA DE ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A PARTICULARES O COLECTIVOS.
- GUARDA, TUTELA Y AYUDA AL MENOR O INCAPACITADO.
- CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA DEPENDENCIA Y TUTELA. RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PENSIONISTAS.
- PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2. EDUCACIÓN.

- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA AUTONÓMICA Y MINISTERIO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN; RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES.
- CONCESIÓN POR ESTE CABILDO INSULAR DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).
- ADSCRIPCIÓN A ESTA ÁREA DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO ESCUELA INSULAR DE MÚSICA.

3. SANIDAD.

- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL SERVICIO CANARIO DE SALUD, CONSEJERÍA AUTONÓMICA Y EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD, HIGIENE Y CONTROL SANITARIO, EN EJERCICIO DE COMPETENCIAS QUE TUVIERE ESTA CORPORACIÓN EN ESTA MATERIA.
- CONSUMO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EN EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS QUE TUVIERE ESTA CORPORACIÓN EN ESTA MATERIA.
- HOSPITAL INSULAR DE NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES, CENTRO DEPENDIENTE DE ESTA CORPORACIÓN.

4. ARTESANÍA.

- DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA: FERIAS DE ARTESANÍA, ESCUELA INSULAR DE ARTESANÍA, CENTROS INSULARES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍA, MERCADOS INSULARES DE ARTESANÍA, ETC.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO.

1. PLANIFICACIÓN.

- DEMARCACIONES TERRITORIALES MUNICIPALES Y ALTERACIÓN DE TÉRMINOS.
- DENOMINACIÓN OFICIAL DE MUNICIPIOS.
- SUBROGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES SOBRE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.
- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA, Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE ESTA CORPORACIÓN.
- DISCIPLINA URBANÍSTICA.
- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

2. TURISMO.

- CENTROS DE INICIATIVA TURÍSTICA.
- INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

- PROMOCIÓN DEL TURISMO INSULAR Y DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EN COORDINACIÓN CON EL PATRONATO INSULAR DE TURISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO QUE QUEDA ADSCRITO A ESTE ÁREA.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

COMISIÓN DEL PLENO DE INFRAESTRUCTURAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

1. INFRAESTRUCTURAS.

- PLANES INSULARES DE OBRAS Y SERVICIOS.
- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y OPERATIVO LOCAL.
- PLANES COFINANCIADOS Y SECTORIALES DE INFRAESTRUCTURA (RED VIARIA, ACONDICIONAMIENTOS DE CARRETERAS Y OTROS).
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS. SEGURIDAD VIAL.
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS INSULARES.
- EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INTERÉS REGIONAL.
- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
- INSPECCIÓN, AUTORIZACIONES, POLICÍA DE CARRETERAS, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS.
- PROYECTOS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
- ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA, EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE TUVIERE LA CORPORACIÓN EN ESTA MATERIA.

2. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.
- PLAN DE TELECOMUNICACIONES (TELEFÓNICAS, POR CABLE, ETC.).
- SE ADSCRIBE A ESTA ÁREA LA ENTIDAD MERCANTIL "SOCIEDAD PROMOTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.L.", CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE AL 100% A ESTE CABILDO INSULAR.

3. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ASÍ COMO DE AQUELLAS INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES VINCULADAS O DERIVADAS. (ACUICULTURA, CULTIVOS MARINOS, GRANJAS Y CAMPOS DE EXPERIMENTACIÓN).
- CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.
- PLANIFICACIÓN AGRÍCOLA (INFRAESTRUCTURA RURAL, AGRARIA, GANADERA E INFRAESTRUCTURA DE REGADÍOS). DESARROLLO RURAL.
- CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO FITOSANITARIAS Y ZOOSANITARIAS.
- AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA.
- MATADERO INSULAR.
- FERIAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS.
- FINCA EXPERIMENTAL DE GARAFÍA.
- LABORATORIO INSULAR DE AGROBIOLOGÍA "JUAN JOSÉ BRAVO RODRÍGUEZ".

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

COMISIÓN DEL PLENO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- IMPULSO DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- FOMENTO DE LA VIDA ASOCIATIVA Y LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ACERCAMIENTO DE LOS CIUDADANOS AL CABILDO INSULAR, FACILITANDO EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA INFORMACIÓN.
- ESTUDIO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE SEAN COMPETENCIA DE ESTE CABILDO INSULAR.
- CUALQUIER OTRA QUE EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA LEY TERRITORIAL 5/2010, DE 21 DE JUNIO, ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

La Comisión de Pleno de Participación Ciudadana asumirá las competencias de la Comisión Especial de Quejas y Sugerencias a la que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por este Excmo. Cabildo Insular.

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS.

1. HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y SUS MODIFICACIONES.
- IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
- CUENTA GENERAL.
- PLANTILLA DE PERSONAL.
- RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIONES DE COMPATIBILIDAD.
- REGLAMENTO ORGÁNICO.

2. AGUAS.

- AQUELLAS COMPETENCIAS CONCRETAS QUE EL LEGISLADOR ATRIBUYERE DIRECTAMENTE AL CABILDO INSULAR EN CONEXIÓN CON EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, ORGANISMO AUTÓNOMO CREADO POR LEY AUTONÓMICA 12/1990, DE 26 DE JULIO, DE AGUAS, QUE SE ADSCRIBE A ESTE ÁREA.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

La Comisión Permanente de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

COMISIÓN DEL PLENO DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y EMERGENCIAS.

1. DEPORTES.

- PROMOCIÓN DEL DEPORTE.
- CAMPAÑA INSULAR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.
- JUEGOS ESCOLARES, CAMPAMENTOS DE VERANO Y EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES.
- CIUDAD DEPORTIVA DE MIRAFLORES Y DEMÁS INSTALACIONES.
- PLANES INSULARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CAMPAMENTOS DE VERANO Y EVENTOS ESPECIALES.
- REFUGIOS Y PUERTOS DEPORTIVOS EN ASPECTOS Y MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTE CABILDO INSULAR.

2. JUVENTUD.

- POLÍTICAS DE JUVENTUD.

3. MEDIO AMBIENTE.

- UNIDAD INSULAR DE MEDIO AMBIENTE.
- DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y DEL MEDIO AMBIENTE.
- CAZA.
- GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.
- SERVICIOS FORESTALES.
- FONDOS EUROPEOS DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- PLANES DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- RELACIÓN CON EL ÓRGANO GESTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE, HASTA SU DELEGACIÓN O TRANSFERENCIA A ESTE CABILDO INSULAR.
- SE ADSCRIBE A ESTA ÁREA EL CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA PALMA.

4. SERVICIOS.

- SERVICIOS PÚBLICOS INSULARES (BOMBEROS, RECOGIDA DE BASURAS, ETC.), EN COORDINACIÓN CON EL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS, QUE SE ADSCRIBE A ESTE ÁREA.
- PLAN INSULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS.

5. EMERGENCIAS.

- PLAN ESPECIAL DE COORDINACIÓN POR EMERGENCIAS DE INCENDIOS FORESTALES.
- PLAN INSULAR DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PARQUES DE BOMBEROS.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

COMISIÓN DEL PLENO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRANSPORTES.

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y COMERCIO.

- PROMOCIÓN DEL COMERCIO, DESARROLLO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SODEPAL), ENTIDAD MERCANTIL PARTICIPADA AL 100% POR ESTE CABILDO INSULAR.
- AGENCIA DE DESARROLLO INSULAR, PROMOCIÓN DE EMPLEO, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.
- PROYECTOS EUROPEOS RELATIVOS A LAS MATERIAS CITADAS.

2. ENERGÍA.

- ENERGÍAS RENOVABLES.

3. INDUSTRIA.

- GESTIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES, EN AQUELLOS ASPECTOS PROPIOS DE COMPETENCIA DE ESTA CORPORACIÓN.
- PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA.

4. TRANSPORTES.

- TRANSPORTES POR CARRETERA, CON LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA LEY TERRITORIAL 13/2007, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- TRANSPORTE REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.

COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

- FOMENTO DE LA CULTURA EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES: TEATRO, EXPOSICIONES, CONCURSOS, ACTIVIDADES CULTURALES, EDICIÓN DE LIBROS, ETC.
- FERIA INSULAR DEL LIBRO.
- MUSEOS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS.
- CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO. MUSEO INSULAR Y ARQUEOLÓGICO BENAHORITA.
- ESCUELAS ESPECIALES E INSTITUCIONES DE CULTURA.
- PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL FOLCLORE.

CUALQUIER OTRA QUE LA LEGISLACIÓN ATRIBUYA AL PLENO EN ESTAS MATERIAS.